



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA.

Oficio Circular N° 0857
Diciembre 10 de 2021

Señores:
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
Ciudad

Ref: REORGANIZACIÓN
Deudor: CARLOS ARTURO LIEVANO LÓPEZ
C.C. 9.891.492
NIT: 9891492-5
Rad: 66001-31-03-003-2021-00249-00.

Cordial saludo

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha veintisiete (27) de octubre del año 2021, se dio apertura al proceso de REORGANIZACIÓN del señor CARLOS ARTURO LIEVANO LÓPEZ identificado con la C.C. No. 9.891.492 y NIT 9891492-5, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1116 de 2006.

Se adjunta copia del citado auto.

Lo anterior para los fines DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 22 DE LA Ley 1116 de 2006.

Firmado Por:

E-Mail: J03ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Of. 409-A - Tel. 3147765 Pereira, Risaralda

Maria Esther Betancur Gonzalez

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

701e1766419a4f8adc4af50e823ace39153dd79067443a67d145fa338c31c414

Documento generado en 13/12/2021 05:13:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>